

Documento N°

Libreta de Salud



Programa MATERNO INFANTIL

.....
Firma del Responsable

Datos Personales

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

N°

DNI

HC N°

DISP. N°

NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/NIÑA

N°

HC N°

DISP. N°

DOMICILIO

BARRIO

En caso de emergencia avisar a:

Teléfono:

Área Familia, orientación y acompañamiento a familias en situaciones problemáticas. Tel 03547-15662477. Lunes a viernes de 7:00 a 14:00.
Mail: areafamiliaag@gmail.com

Centro Asistencial Alta Gracia, Prevención y Asistencia de las adicciones - RAAC 2. Atención martes, miércoles y jueves de 14:00 a 18:00.
Mail: casaltagraciacba@gmail.com

Subsecretaría de salud.
Mail: saludpublicaaltagracia@hotmail.com
Tel: 03547-428121
Urquiza 358, Alta Gracia, Córdoba.
(Centro de salud N° 3 - Ramón Carrillo)

***“Solo sirven las conquistas científicas sobre la salud
si éstas son accesibles al pueblo”.***

Ramón Carrillo

.....
Firma del Responsable

ACTUALIZACIÓN 2026

***ESTA LIBRETA ES PERSONAL Y NO DEBE SER RETENIDA BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

Por cualquier duda, informe o en caso de extravío comuníquese personalmente o por correo.
Concurra a la consulta siempre con su libreta de salud. Solicite a su médico que registre todas las atenciones.

Parto Humanizado

LEY NACIONAL N° 25.929

Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento. Declaración de Interés del Sistema Nacional de Información Mujer, por parte del Senado de la Nación.

Declaración sobre difusión del Parto Humanizado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, inicie dentro de sus actividades una campaña destinada a concientizar a la sociedad, sobre la importancia del acompañamiento de la mujer en el parto por una persona de su elección, y de los beneficios que significa para la salud del binomio madre-hijo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- La presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación.

Las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio.

Artículo 2º.- Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- i) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- j) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- k) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

Artículo 3°.- Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

Artículo 4°.- El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

Artículo 5°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de su competencia; y en las provincias y la Ciudad de Buenos Aires sus respectivas autoridades sanitarias.

Artículo 6°.- El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

Artículo 7°.- La presente ley entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.

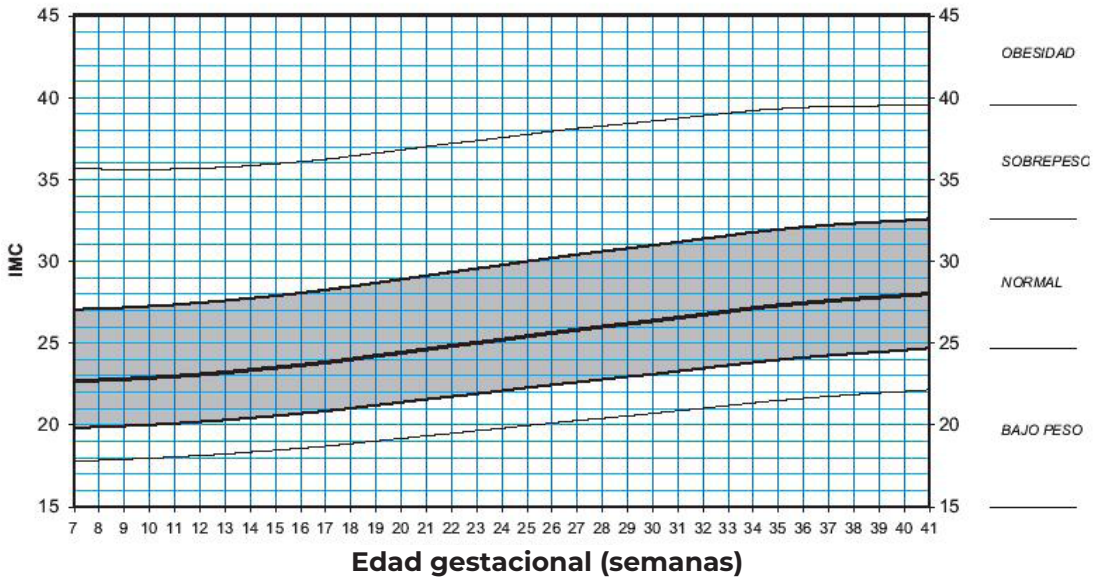
Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Sanción.- 25 de agosto de 2004

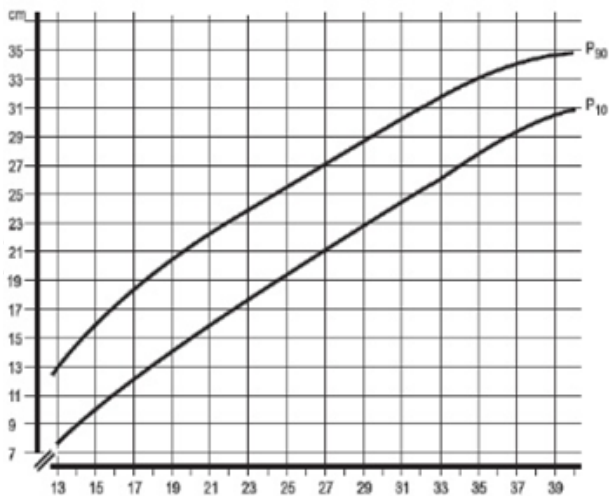
Promulgación.- 17 de septiembre de 2004

Índice de masa corporal por edad gestacional



Consulta prenatal

Incremento de altura uterina



Altura uterina en función de edad gestacional

Odontograma de la Embarazada

18	17	16	15	14	13	12	11	21	22	23	24	25	26	27	28
48	47	46	45	44	43	42	41	31	32	33	34	35	36	37	38

***Rojo:** prestaciones realizadas. **Azul:** prestaciones requeridas

Alergia a medicamentos	SI	NO	Enfermedad Peridontal	SI	NO
Gingivitis de Embarazo	SI	NO	Caries	SI	NO
Antecedentes de hemorragia	SI	NO			

ACTIVIDADES	FECHA	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	FIRMA Y SELLO
Promoción de salud					
Preventiva					
Asistencial					
Promoción de salud					
Preventiva					
Asistencial					
Promoción de salud					
Preventiva					
Asistencial					
Puerperio					
Alta Básica					

Vacunación de la Embarazada

dTpa	Única dosis			
HEPATITIS B	1ra dosis			
	2da dosis			
	3era dosis			
ANTIGRIPAL	Única dosis			
VSR	Única dosis			

Solicitud de ecocardiograma fetal

APELLIDO Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

DOMICILIO: EDAD:

TEL:

FUM:

FPP:

SEMANAS DE EMBARAZO:

DIAGNÓSTICO:

.....

.....

.....

Firma y sello del solicitante

INFORME ECOCARDIOGRAMA FETAL:

Recomendaciones nutricionales en el embarazo

- Realizar 4 comidas al día y dos colaciones. **Evitar los ayunos prolongados** (más de 3 horas sin comer).
- **Consumir 3 a 4 lácteos** diariamente, en el desayuno y en la merienda: una taza de leche, un vaso de yogur, un trozo de queso fresco o 2 cucharadas de queso rallado.
- Una vez al día comer algunos de estos alimentos con hierro: hígado, **morcilla, carne vacuna, pollo, vegetales verdes de hoja o legumbres**.
- Acompañar estos alimentos con **frutas o vegetales ricos en vitamina C** (frutillas, kiwi, naranja, mandarina, sandía, repollo, tomate) y evitar tomar infusiones como té, café o mate luego de comer.
- **Reducir las frituras y utilizar aceite en crudo en pequeña cantidad** para condimentar ensaladas y verduras, preferentemente de oliva.
- Agregar siempre en el plato principal **ensalada o verduras**. Las **frutas** son buenas opciones como postres y entre comidas.
- Elegir **panes y cereales integrales**, y disminuir pan con grasa, criollos y facturas.
- **Evitar los dulces en exceso**: azúcar, gaseosas, golosinas y edulcorantes.
- **Evitar agregar sal** a las comidas, cocine con poca sal y disminuya los alimentos con alto contenido en sodio: fiambres, embutidos, quesos duros, caldos, productos de copetín, etc.
- **Disminuir el consumo de cafeína**. Ésta se encuentra presente sobre todo en mate, té, café, gaseosas cola y chocolate.
- **Beber como mínimo 2 litros de agua potable por día**.
- **NO** consumir **bebidas alcohólicas ni fume** durante el embarazo, incluso pequeñas cantidades pueden dañar al bebé.



Guías alimentarias para la población argentina



Lactancia Materna Exclusiva es la más segura e higiénica forma de alimentar a su bebé:

- Es gratis, está disponible a toda hora y en cualquier lugar.
- Le brinda todos los elementos que el bebé necesita para un crecimiento y desarrollo saludable.
- Favorece y fortalece la relación de afecto entre la mamá y el bebé.
- A través de su leche, la mamá le transmite al bebé anticuerpos que lo protegen contra las enfermedades más comunes, y también la mamá se protege de ciertas enfermedades.

La leche materna debe ser el único alimento que reciba el bebé durante los primeros 6 meses de vida. No se debe alimentar al niño con jugos, agua, té ni ningún otro líquido o alimento.

Recomendamos la **“lactancia materna a demanda”**: significa que se debe alimentar al bebé cada vez que lo pide, durante el día y la noche sin horarios. No tiene una frecuencia fija, no tiene horarios establecidos, el horario de cada toma lo señala el bebé cuando tiene hambre. Así, dar el pecho a demanda significa amamantar al bebé cuando éste lo pida.

Para que la mamá pueda producir la leche que su bebé necesita, el niño debe ser amamantado con frecuencia, y la mamá debe estar motivada y tranquila. Necesita el apoyo y la ayuda de toda la familia.

Alimentación complementaria

Incluya los alimentos poco a poco, respetando el orden, y continúe con la lactancia materna a demanda.

6 MESES: es el momento justo para comenzar. Evite empezar antes.

- Comience a darle una vez al día unas cucharaditas de purés de hortalizas (papa, batata, zapallo y/o zanahoria), NO hace falta agregar sal. Agregar en cada comida una cucharadita de aceite.

- Como postre, se pueden ofrecer purés de frutas maduras (manzana, banana, pera, durazno), bien lavadas y peladas.

- Una semana después agréguele un pequeño trozo de carne de vaca o de pollo (sin grasa), bien cocida y bien desmenuzada. Una vez por semana se puede reemplazar la carne por hígado bien cocido y molido o morcilla.

7 MESES: agregue como papillas los cereales: arroz y harina de maíz, (polenta) bien cocido y pisado con tenedor; se le puede agregar: salsa blanca, ricota o queso tipo cremoso.

8 MESES: ya puede realizar 2 comidas al día. Agregar de a poco estos nuevos alimentos:

- Papillas que tengan avena, harina de trigo, sémola o fideos chicos (por ejemplo, cabellos de ángel).

- Damascos, ciruelas y zapallitos.

- Yema de huevo dura y pisada, agregada a los purés.

- Papillas de legumbres bien cocidas, pisadas y sin piel (arvejas, lentejas, etc.).

- Pan o galletas simples, sin crema.

- Yogur de vainilla firme.

10 MESES: ya puede realizar 3 a 4 comidas al día.

Agregar de a poco:

- Pulpa de tomates (sin piel y sin semillas), remolacha, espinaca.

- Choclo rallado o triturado.

- Ya puede comer todas las frutas frescas, bien lavadas y en trocitos.

- Huevo entero, bien cocido y picado o en preparaciones

- Pastas rellenas y guisos con pocos condimentos.

- Dulces de batata o membrillo.

- Quesos de rallar como condimento.

- No es necesario añadir sal y agregue poca azúcar.

- La bebida ideal es el agua potable.

AL AÑO: el niño se debe incorporar a la mesa familiar.



¡MANTENGA UNA ALIMENTACIÓN FAMILIAR SALUDABLE!

Derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes

Los derechos son normas que fundamentalmente se deben hacer cumplir para garantizar el bienestar psicológico, emocional y jurídico de cualquier persona en cualquier sociedad o nación. En el caso de los niños son los padres o el Estado quienes tienen que abogar por que se cumplan estos derechos.

Cuando el 20 de noviembre de 1959 en el momento en que la ONU (Organización de las Naciones Unidas) promulgó la Declaración Universal de los Derechos de los niños, se constituyó una proclama que insta a cada país y a cada ciudadano hacer cumplir los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

Este documento que recoge los derechos y obligaciones de los niños fue promulgado por diversos organismos internacionales y surge a partir de las arbitrariedades, terrores y vejaciones sufridas por los testigos de la primera y segunda guerra mundial, donde además los niños fueron los más perjudicados por la misma guerra y todas las atrocidades que la rodearon.

Todos deberíamos conocer cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes y trabajar para que los mismos sean respetados en todos los espacios de la sociedad y denunciar cuando veamos que los mismos no son respetados.

El documento aprobado por la ONU nombra a 10 derechos de los niños. Estos derechos tienen que estar asistidos y promulgados por las políticas de los diversos estados nacionales y por organismos mundiales que garanticen que los niños, niñas y adolescentes puedan tener derecho a:

DERECHO A LA VIDA

Se refiere a que todo niño tiene derecho a poder vivir. No pueden ser asesinados o agredidos de manera física y debe crecer en condiciones óptimas.



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Todo niño tiene derecho a una buena alimentación, ningún niño debería pasar hambre o sufrir de inanición. Como padres debemos garantizar que este derecho sea respetado y atender las necesidades nutricionales de los más pequeños.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Todos los niños deben recibir educación que contribuya en crear su propio futuro. El niño tiene derecho al disfrute de la vida social que le da la escuela. El derecho a la educación constituye un elemento esencial para el desarrollo social, psicológico y económico del menor.



DERECHO AL AGUA

Todos los niños deben tener derecho a contar con agua potable que haya sido tratada en condiciones de salubridad de manera correcta. Este derecho es fundamental para garantizar la salud y bienestar de los niños.



DERECHO A LA SALUD

Ningún niño debe padecer alguna enfermedad generada por el descuido de no brindarle la asistencia médica en el momento correcto. Los niños tienen derecho a gozar de una buena salud para que crezcan y se conviertan en adultos sanos.

DERECHO A LA IDENTIDAD

Todos los niños tienen derecho a ser ciudadano identificable en la sociedad y la nación, es decir tener un nombre y un apellido que los identifiquen. Los padres están en la obligación de darles un nombre que oficialice su existencia.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

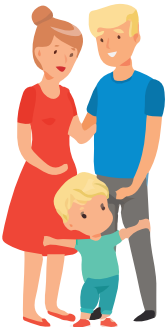
Todos los niños tienen derecho a poder expresarse y dar sus opiniones sin que sean vejados por ello. Los niños pueden ser partícipes de las decisiones donde estén involucrados.

DERECHO A LA PROTECCIÓN

Todos los niños deben vivir en un entorno seguro, sin amenaza ni armas. Los niños deben crecer protegidos para preservar su bienestar físico y psicológico. Ningún niño debe sufrir explotación, discriminación o maltrato.

DERECHO A LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

Todo niño a debe gozar de la seguridad social, lo que implica desarrollarse en un ámbito seguro. También deben tener derecho a una sana recreación que a nivel psicológico le permita desarrollar aspectos sociales fundamentales para poder convertirse en un adulto estable emocionalmente



DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Siendo los niños personas en crecimiento, necesitan de toda la comprensión y el amor que se les pueda brindar. Esta comprensión debe partir de la familia donde el niño se desarrolle. La misma deberá ser un ambiente de cariño y afecto.

Es por ello que los niños, niñas y adolescentes no deberán ser separados de sus familias, salvo situaciones excepcionales donde se viole otro de los derechos del menor. En ese caso serán el Estado el responsable

de amparar el bienestar del pequeño otorgando obligaciones a otro familiar o atenderlos a través del cuidado en instituciones públicas diseñadas para ese propósito.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes forman parte fundamental para el crecimiento y la construcción de una sociedad más justa. La gran construcción de estatutos, leyes, reformas tanto a nivel nacional como a nivel mundial tiene el único propósito de garantizar que crezcan de manera segura y saludable.

No obstante, son los padres y madres o representantes, los responsables de hacer cumplir estos derechos y es a través de ellos que se pueden hacer cumplir.

Hemos recogido aquí los 10 principales derechos de niños, niñas y adolescentes que debemos respetar y hacer respetar para que ellos tengan una infancia y adolescencia feliz.

¡RESPETEMOS TODOS SUS DERECHOS!



Sra. Mamá:

DEBE REALIZAR LA PESQUISA NEONATAL A SU HIJO AL NACER. ASI, PUEDEN PREVENIRSE ENFERMEDADES, SI SE REALIZA UN TRATAMIENTO TEMPRANO.

¿Cuándo llevo a mi hijo al control médico?



Estimulación Temprana

Ante cada edad existen modos específicos de brindar a los niños, el estímulo que necesitan. Aquí sólo se plantearán ejemplos tendientes a activar la imaginación de padres y madres.

RECIENTE NACIDO: acaricie su cuerpo, háblele, déjelo mover libremente brazos y piernas, póngale un dedo en la manito para que lo apriete, sino ayúdelo.

UN MES: si hace algún sonido, imítelo. El baño es importante, no solo para que esté limpio, es un juego y un ejercicio. Tómelo de manera que se sienta seguro y déjelo gozar del agua.

DOS MESES: acérquelo a distintas cosas para que las mire. Convérsele y sonríale. Déjelo mover libremente.

TRES MESES: trate que siga sus movimientos con la mirada, repita sus sonidos. Permítale ver, chupar y tocar diferentes objetos. Póngale el chupete en la mano para que el mismo trate de llevárselo a la boca.

CUATRO MESES: acarícielo, háblele y cálmelo. Cuando lo deje solo; deje a su lado diferentes objetos que pueda chupar y morder. Si le apoya bien la espalda, puede permanecer semi-sentado, así podrá mirar distintos objetos. Póngalo durante un rato, frente a un espejo para que se mire. Ponga un objeto delante de la vista del niño, hágalo caer y trate que vea a donde cayó.

CINCO MESES: el propio cuerpo es su mejor juguete, déjelo tomar los pies, chuparse los dedos, patear. Póngalo boca abajo con algo vistoso delante de la cabeza, se levantara y moverá los brazos para levantarlo. Esconda algo de su interés delante de su vista y ayúdelo a encontrarlo. Déjele objetos que pueda manipular y hagan ruido.

SEIS MESES: puede ensayar sujetar la mamadera con sus manos. Siéntelo y ponga frente a él objetos llamativos. Juegue con él a las escondidas. Tapando un objeto y ayudándolo a encontrarlo. Cámbielo frecuentemente de lugar para que mire distintas cosas.

SIETE MESES: sáquelo a pasear. Ayúdelo a pararse. Quítele algún objeto con el que esté jugando y déjeselo cerca para que lo tome. Póngale un objeto que le guste en cada mano y ofrézcale otro. Deje que el niño solucione el problema, haga gestos para que él lo imite.

OCHO MESES: debe tener objetos que pueda meter dentro de otro. Acostúmbrelo a estar con otras personas. Nómbrere las partes del cuerpo que le toque (manos, pies, etc.) Póngale objetos en el agua del baño para que juegue con ellos.

NUEVE MESES: permítale de a poco ir haciendo cosas por su cuenta (tomar la cuchara, un vaso, etc.) póngale una caja cerca para que pueda meter cosas en ella. Estimúlelo para que se pare, ayúdelo a que de pasitos.

DEZ MESES: déjelo jugar libremente con su cuerpo, es muy importante para él, conocerlo, sentarlo, tocarlo, etc. Coloque migas de pan sobre la mesa y estimúlelo para que las tome con los dedos. Déjelo gatear y trasladarse de un lugar a otro. Estimúlelo a pararse y dar pasitos.

ONCE MESES: es bueno que comience a comer solo. Enséñele a expresar sus sentimientos con gestos, él la imitará. Nombre las cosas por su nombre correcto.

DOCE MESES: ayúdelo a llevar el ritmo de una música golpeando las manos. No lo deje demasiado tiempo en la cama. ¡Ahora necesita moverse y caminar!

Grilla orientadora para el control de desarrollo

Menor de 1 mes	De 1 a 2 meses	2 meses	4 meses
<ul style="list-style-type: none"> - Reflejo de Moro - Reflejo cocleopalpebral - Reflejo de Succión - Perímetro Cefálico - Alteraciones fenotípicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Vocalización - Movimientos piernas alternado. - Sonrisa social - Apertura de manos 	<ul style="list-style-type: none"> - Mira el rostro de la madre. - Sigue un objeto en la línea media. - Reacciona al sonido. - Eleva la cabeza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Responde al examinador. - Agarra objetos. - Apertura de manos. - Emite sonidos. - Sostiene la cabeza.
6 meses	9 meses	12 meses	15 meses
<ul style="list-style-type: none"> - Intenta alcanzar un juguete. - Lleva objetos a la boca. - Localiza el sonido. - Gira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Juega a taparse. - Pasa objetos de una mano a la otra. - Duplica sílabas. - Se sienta sin apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imita gestos. - Toma objetos haciendo pinza. - Emite sonidos (jerga o geringoza). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecuta gestos a pedido. - Coloca cubos en un recipiente. - Dice una o más palabras. - Camina sin apoyo.
18 meses	24 meses	36 meses	
<ul style="list-style-type: none"> - Identifica objetos. - Garabatea. - Dice tres o más palabras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se quita la ropa. - Construye una torre de tres cubos. - Señala dos figuras. - Patea una pelota. - Dice 6 a 10 palabras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Corre, trepa, sube y baja escaleras, lanza pelota. - Colabora en el cambiado, se lava y seca las manos. - Juego: paralelo, dramatiza situaciones, explora. - Arma frases, pregunta, intenta relatos. - Imita trazos con el lápiz, dibujo. - Reconoce imágenes en un libro o revista. - Reconoce partes de su cuerpo. - Progresa en el control de esfínteres. 	

Vigilancia del desarrollo en niños menores de 2 meses

<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de uno o más reflejos/ posturas/ habilidades para su grupo de edad o • Perímetro cefálico $\leq p10$ o $\geq p90$ o Presencia de 3 o más alteraciones fenotípicas. 	<p>PROBABLE ATRASO DEL DESARROLLO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reflejo/ posturas/ habilidades para su grupo de edad presentes. • Perímetro cefálico entre $\leq p10$ o $\geq p90$ • Ausencia o presencia de menos de 3 alteraciones genotípicas. • Existe uno o más factores de riesgo. 	<p>DESARROLLO NORMAL CON FACTORES DE RIESGO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reflejo/ posturas/ habilidades para su grupo de edad. • Perímetro cefálico entre $\leq p10$ o $\geq p90$ • Ausencia o presencia de menos de 3 alteraciones genotípicas. • No existe factores de riesgo. 	<p>DESARROLLO NORMAL</p>

Vigilancia del desarrollo en niños mayores de 2 meses

<p>ALERTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una o más condiciones para el grupo de edad anterior a la edad del niño o • Perímetro cefálico $\leq p10$ o $\geq p90$ o • Presencia de 3 o más alteraciones fenotípicas. 	<p>PROBABLE ATRASO DEL DESARROLLO</p>
<p>ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una o más condiciones para el grupo de edad al que pertenece el niño. • El niño cumple con todas las condiciones para el grupo de edad al que pertenece pero hay uno o más factores de riesgo. 	<p>DESARROLLO NORMAL CON FACTORES DE RIESGO</p>
<p>SALUDABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El niño cumple con todas las condiciones para el grupo de edad al que pertenece y no hay factores de riesgo. 	<p>DESARROLLO NORMAL</p>

Carnet de Vacunación del Niño/Niña

Nombre y Apellido:

Fecha de nacimiento:

DNI:

VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA Y SELLO
Hepatitis B (HB)	Neonatal			
BCG	Única dosis			
ROTAVIRUS	1º dosis			
	2º dosis			
NEUMOCOCO CONJUGADA	1º dosis			
	2º dosis			
	Refuerzo			
	Única dosis			
QUINTUPLE (DTP-HB-Hib) CUADRUPLE (DTP-Hib)	1º dosis			
	2º dosis			
	3º dosis			
	Refuerzo			
POLIO	1º dosis			
	2º dosis			
	3º dosis			
	Refuerzo			
MENINGOCOCO CONJUGADA	1º dosis			
	2º dosis			
	Refuerzo			
	Única dosis			

VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA Y SELLO
Antigripal	1° dosis			
	2° dosis			
Hepatitis A	Única dosis			
TRIPLE VIRAL (SRP)	1° dosis			
	2° dosis			
VARICELA	1° dosis			
	2° dosis			
TRIPLE BACTERIANA CELULAR (DPT)	Refuerzo			
TRIPLE BACTERIANA ACELULAR (dTpa)	Refuerzo			
VPH	Única dosis			
Fiebre Amarilla	Única dosis			
DT	Refuerzo			
VSR	Única dosis			
OTRAS				

Controles de crecimiento y desarrollo durante el primer año de vida

EDAD		7 días			15 días			1 mes			2 meses		
FECHA		D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A
CONTROLES													
VAL. ANTROPOMÉTRICA	Peso												
	Percentil Peso/Edad.*												
	Talla												
	Percentil Talla/Edad.*												
	Perímetro Cefálico.												
	Percentil P.C.												
VAL. NUTRICIONAL	Diagnóstico Nutricional												
	Tipo de alimentación ¹												
	Consejería en Lactancia y alimentación												
	Suplementos												
DES. PSICOMOTOR	MOTOR												
	COORDINACIÓN												
	SOCIAL												
	LENGUAJE												
PESQUISA	VISUAL												
	AUDITIVA												
	Luxación de cadera												
Contexto Social – Fliar.													
EXÁMEN FÍSICO													
Firma y sello del profesional													

EDAD		9 meses			10 meses			11 meses			12 meses		
		D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A
FECHA													
CONTOLES													
VAL. ANTROPOMÉTRICA	Peso												
	Percentil Peso/ Edad.*												
	Talla												
	Percentil Talla/ Edad.*												
	Perímetro Cefálico.												
	Percentil P.C.												
VAL. NUTRICIONAL	Diagnóstico Nutricional												
	Tipo de alimentación¹												
	Consejería en Lactancia y alimentación												
	Suplementos												
DES. PSICOMOTOR	MOTOR												
	COORDINACIÓN												
	SOCIAL												
	LENGUAJE												
PESQUISA	VISUAL												
	AUDITIVA												
	Luxación de cadera												
Contexto Social – Fliar.													
EXÁMEN FÍSICO													
Firma y sello del profesional													

Controles de crecimiento y desarrollo durante el segundo año de vida

EDAD		15 meses			18 meses			21 meses			2 años		
FECHA		D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A
CONTROLES													
VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA	Peso												
	Percentil Peso/ Edad.*												
	Talla												
	Percentil Talla/ Edad.*												
	Perímetro Cefálico.												
	Percentil P.C.												
	IMC												
VALORACION NUTRICIONAL	Diagnóstico Nutricional												
	Alimentación												
	Consejería en alimentación												
Valoración del desarrollo													
VISIÓN													
AUDICIÓN													
Exámen físico													
Contexto Social – Fliar.													
Firma y sello del profesional													

Controles de crecimiento y desarrollo

EDAD		6 años			7 años			8 años			9 años		
FECHA	CONTROLES	D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A
	Peso												
	Peso/Edad												
	Talla												
	Percentil Talla/Edad.*												
	IMC												
	Diagnóstico Nutricional												
	Tensión Arterial												
	Exámen Cardiovascular												
	Vías Respiratorias												
	Exámen Clínico												
	Exámen Odontológico												
	Visión												
	Audición												
	Desarrollo Psicomotor												
	Exámen Ortopédico												
	Estadío del desarrollo Sexual												
	Consejería en salud sexual y reproductiva												
	Situación Socio-Fliar.												
	Firma y sello del profesional												

Controles de crecimiento y desarrollo

EDAD		16 años			17 años			18 años		
CONTOLES	FECHA	D	M	A	D	M	A	D	M	A
	Peso									
Peso/Edad										
Talla										
Percentil Talla/Edad.*										
IMC										
Diagnóstico Nutricional										
Tensión Arterial										
Exámen Cardiovascular										
Vías Respiratorias										
Exámen Clínico										
Exámen Odontológico										
Visión										
Audición										
Desarrollo Psicomotor										
Exámen Ortopédico										
Estadío del desarrollo Sexual										
Consejería en salud sexual y reproductiva										
Situación Socio-Fliar										
Firma y sello del profesional										

Niñas

PESO Nacimiento - 24 meses

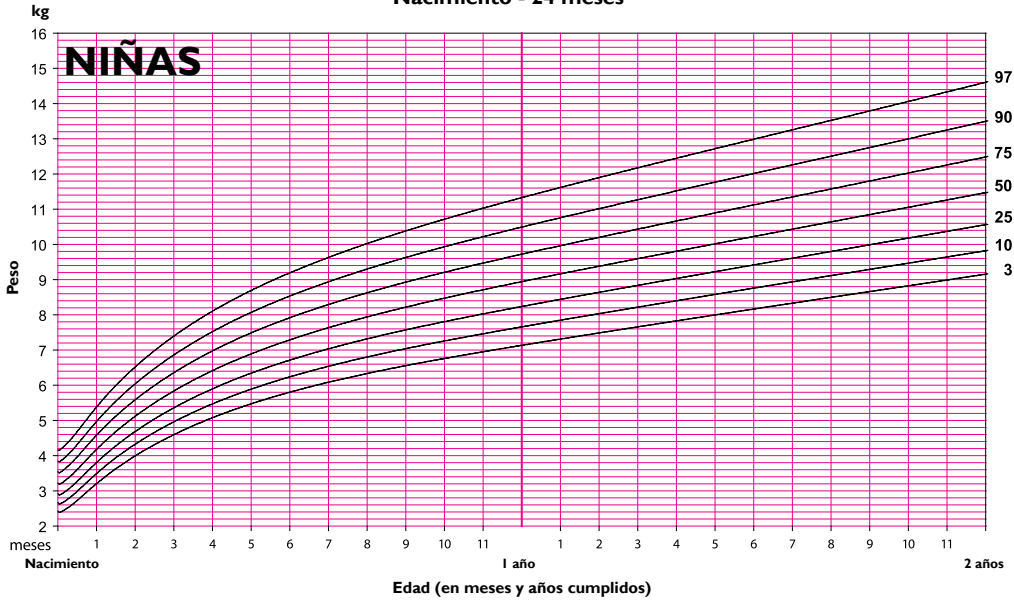


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Nacimiento - 6 años

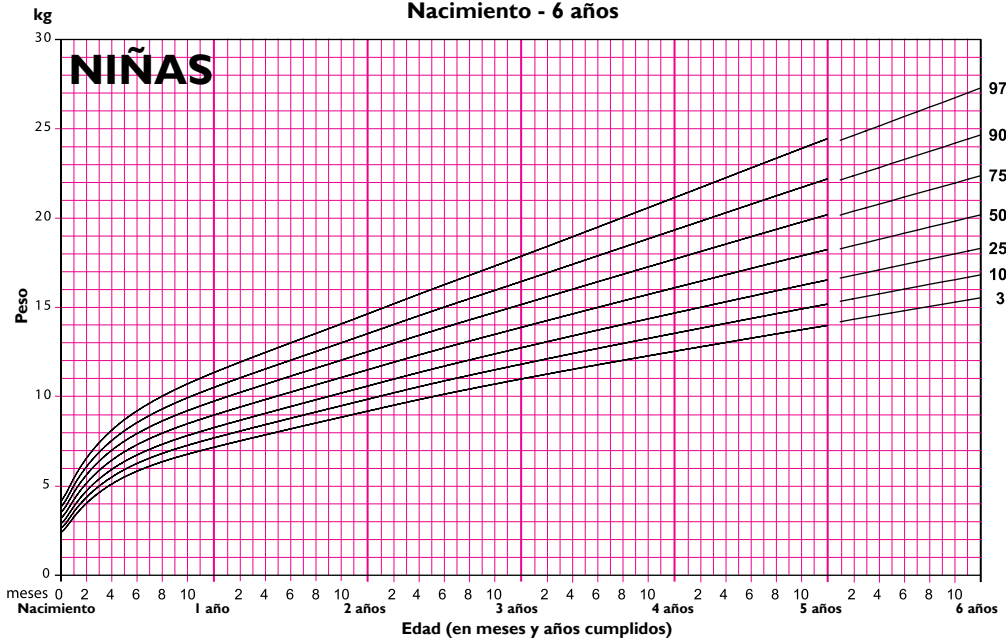
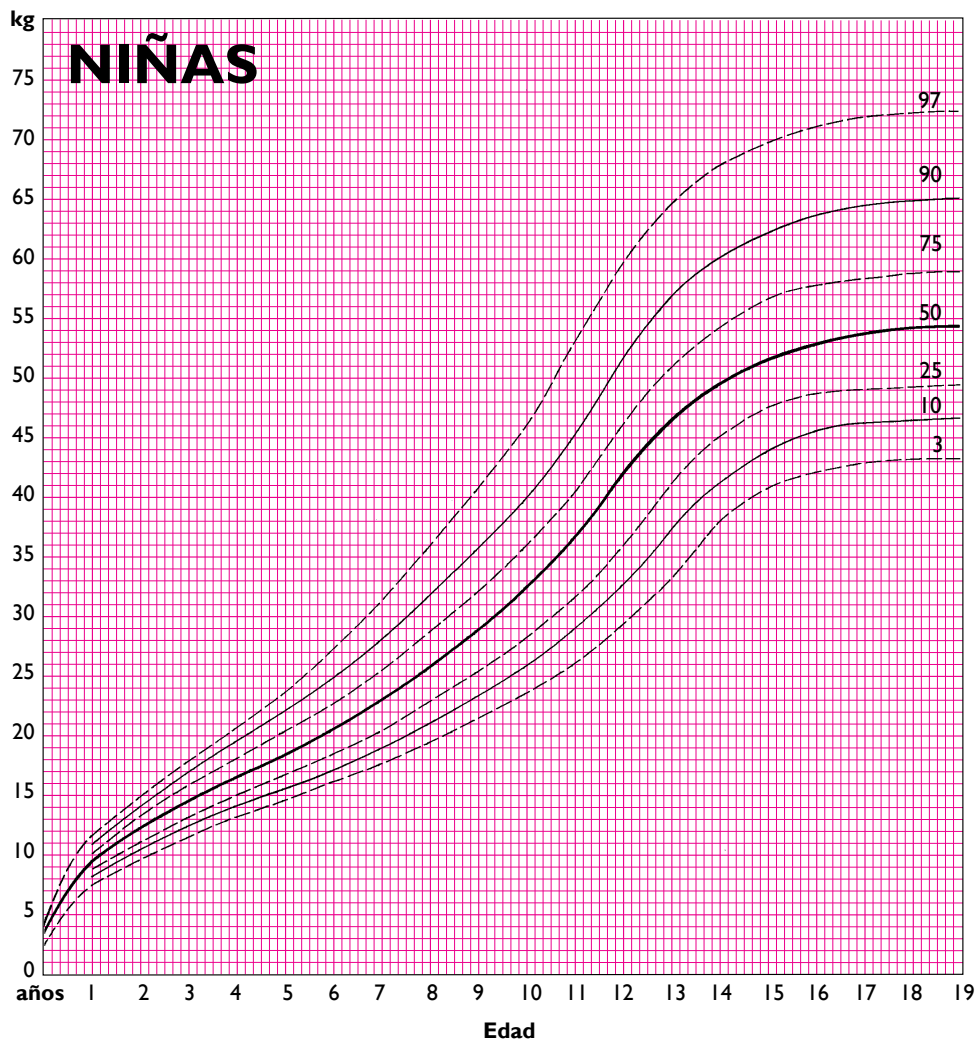


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS y NCHS.

Niñas

PESO
Nacimiento - 19 años



Gráficos preparados por Lejarraga H y Orfila J.
Arch Argent Pediatr 1987;85:209-222.

Niñas

LONGITUD CORPORAL Nacimiento - 24 meses

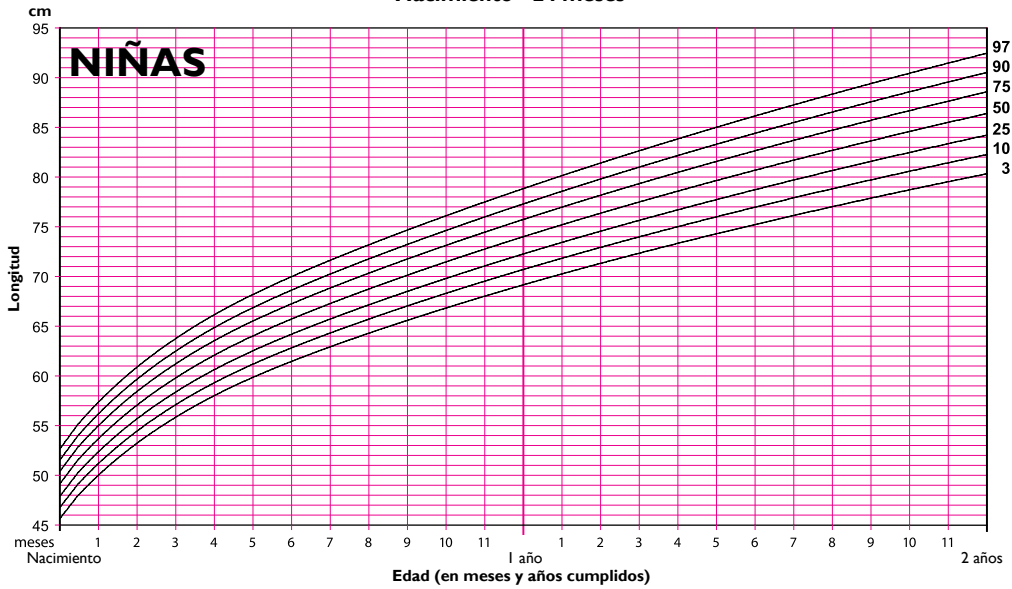
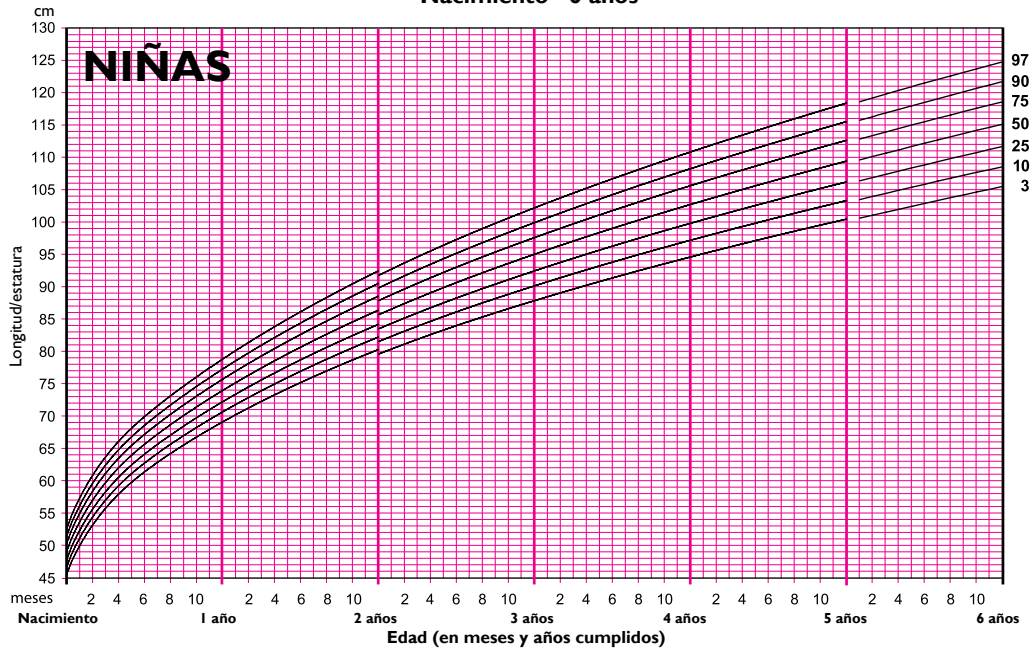


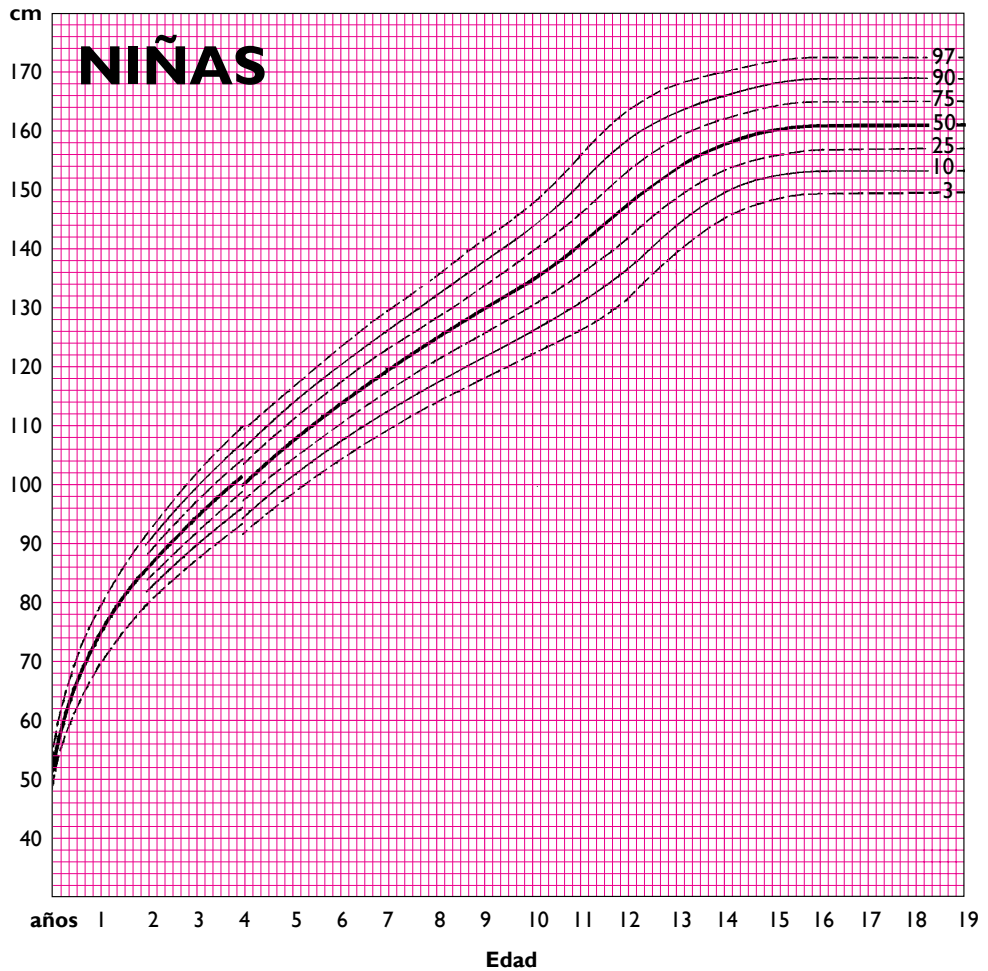
Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Nacimiento - 6 años



Niñas

ESTATURA Nacimiento -19 años



Gráficos preparados por Lejarraga H y Orfila J.
Arch Argent Pediatr 1987;85:209-222.

Niñas

PERÍMETRO CEFÁLICO Nacimiento - 5 años

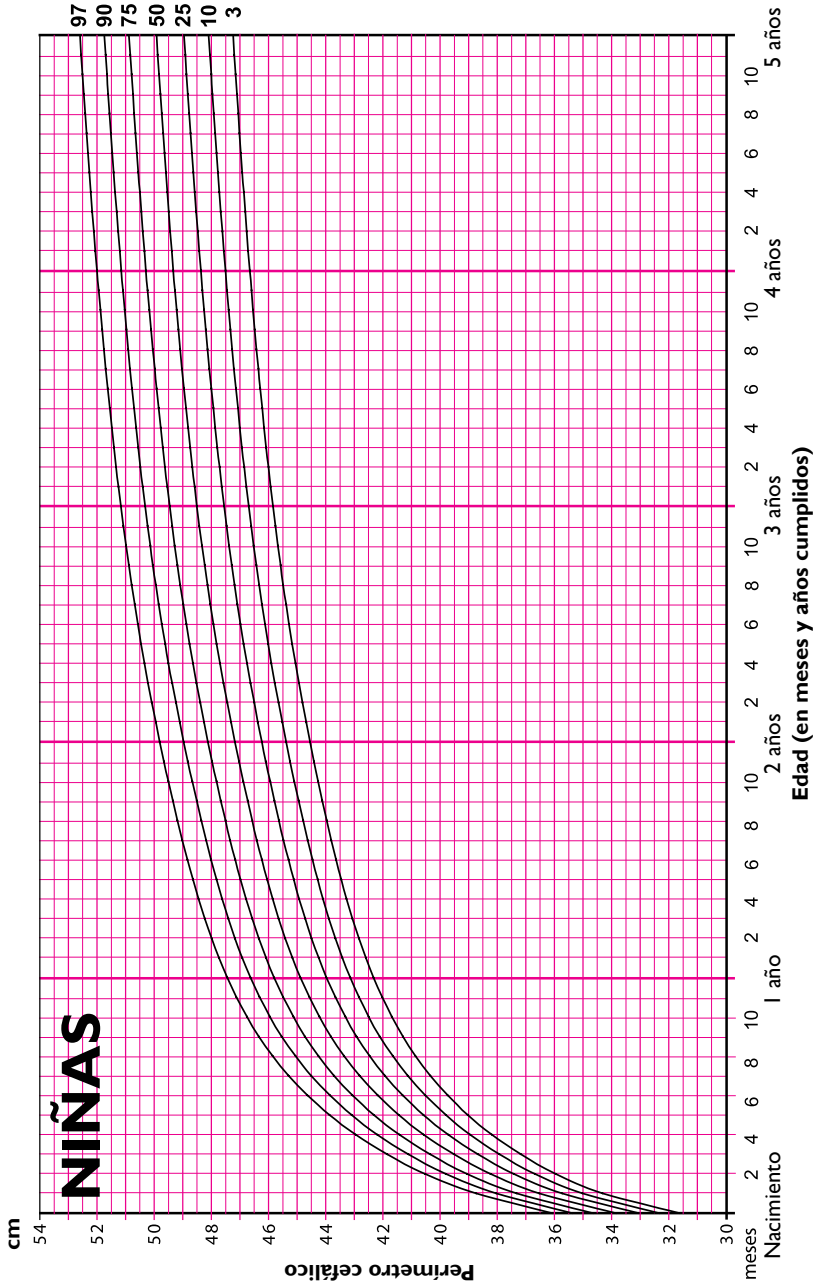


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Niños

PESO Nacimiento - 24 meses

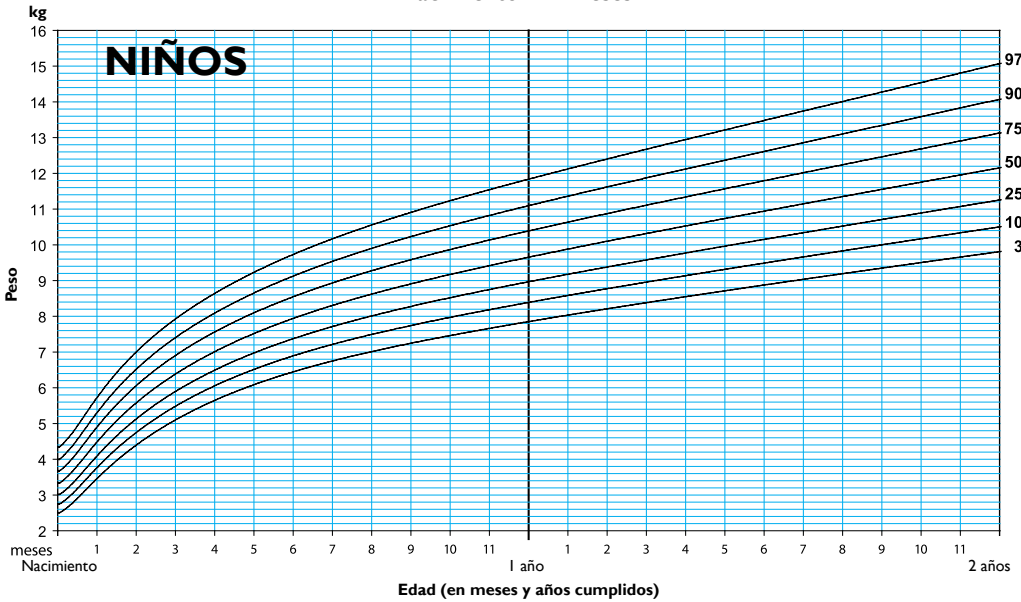


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Nacimiento - 6 años

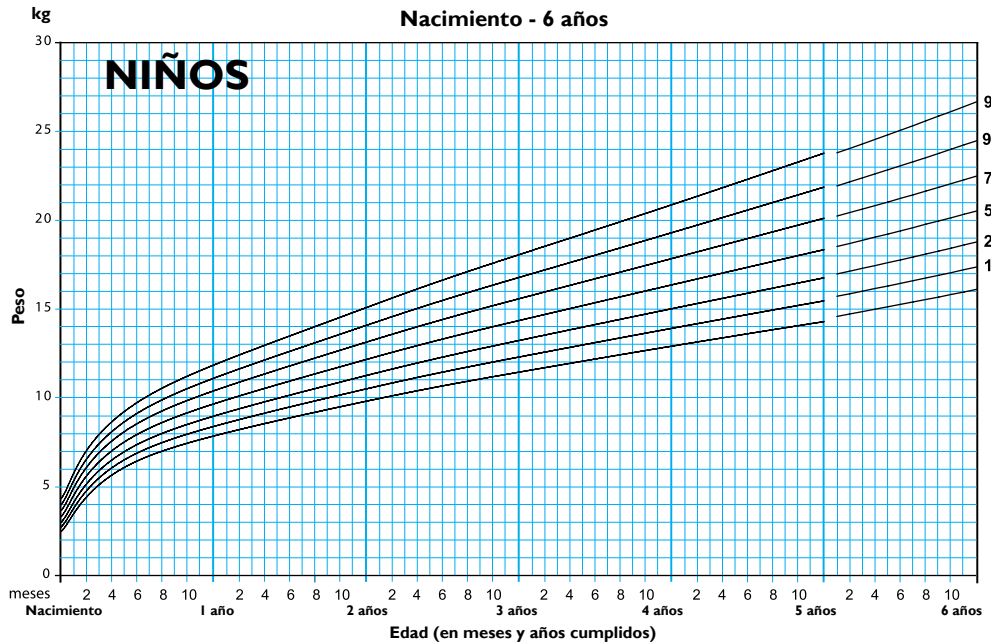
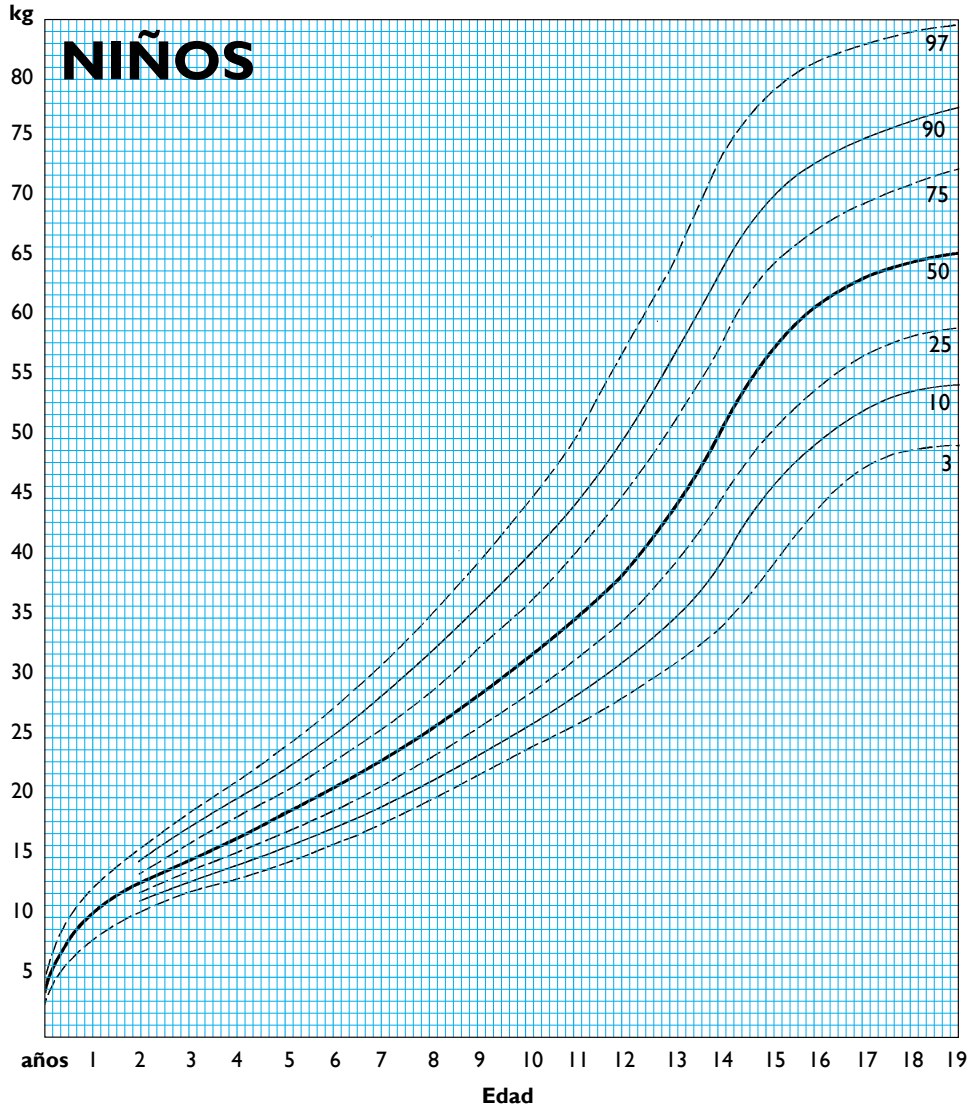


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS y NCHS.

Niños

PESO
NACIMIENTO - 19 AÑOS



Gráficos preparados por Lejarraga H y Orfila J.
Arch Argent Pediatr 1987;85:209-222.

Niños

LONGITUD CORPORAL Nacimiento - 24 meses

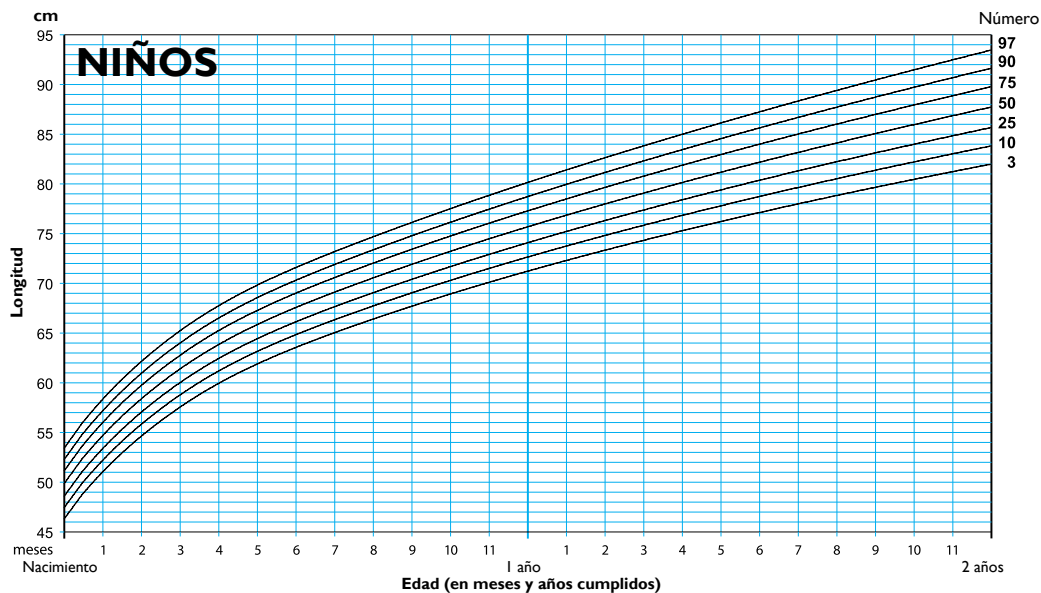


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Nacimiento - 6 años

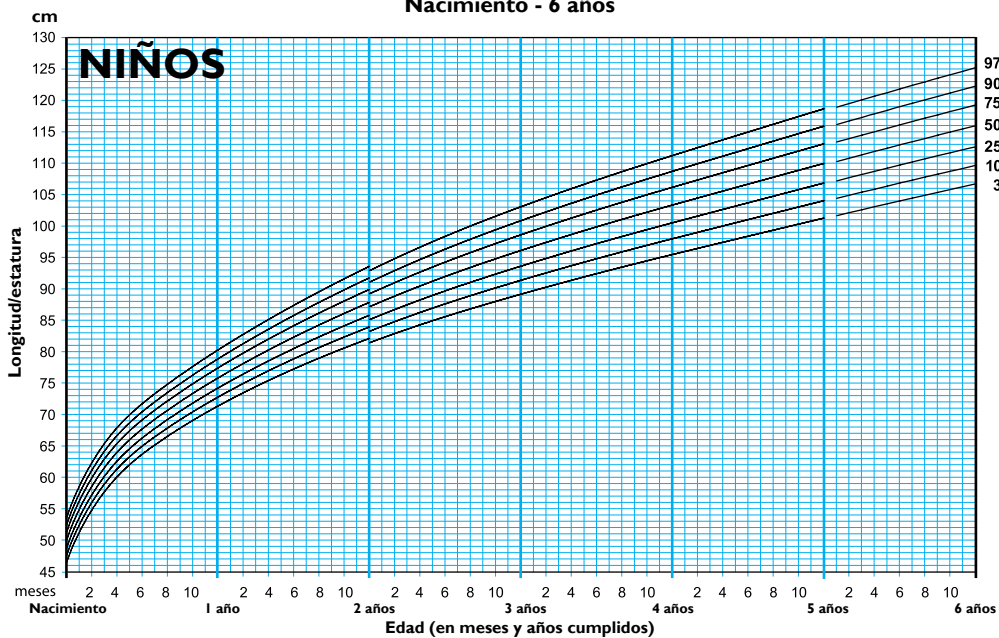
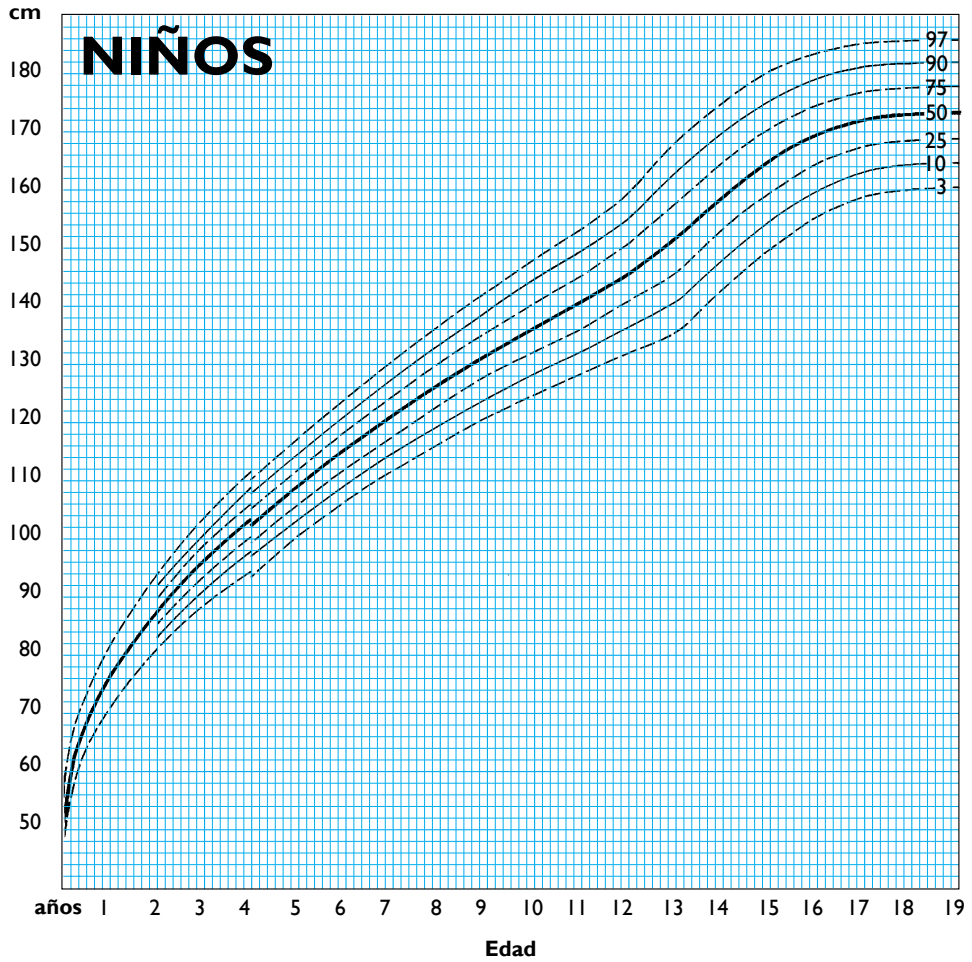


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS y NCHS.

Niños

ESTATURA Nacimiento -19 años



Gráficos preparados por Lejarraga H y Orfila J.
Arch Argent Pediatr 1987;85:209-222.

Niños

PERÍMETRO CEFÁLICO Nacimiento - 5 años

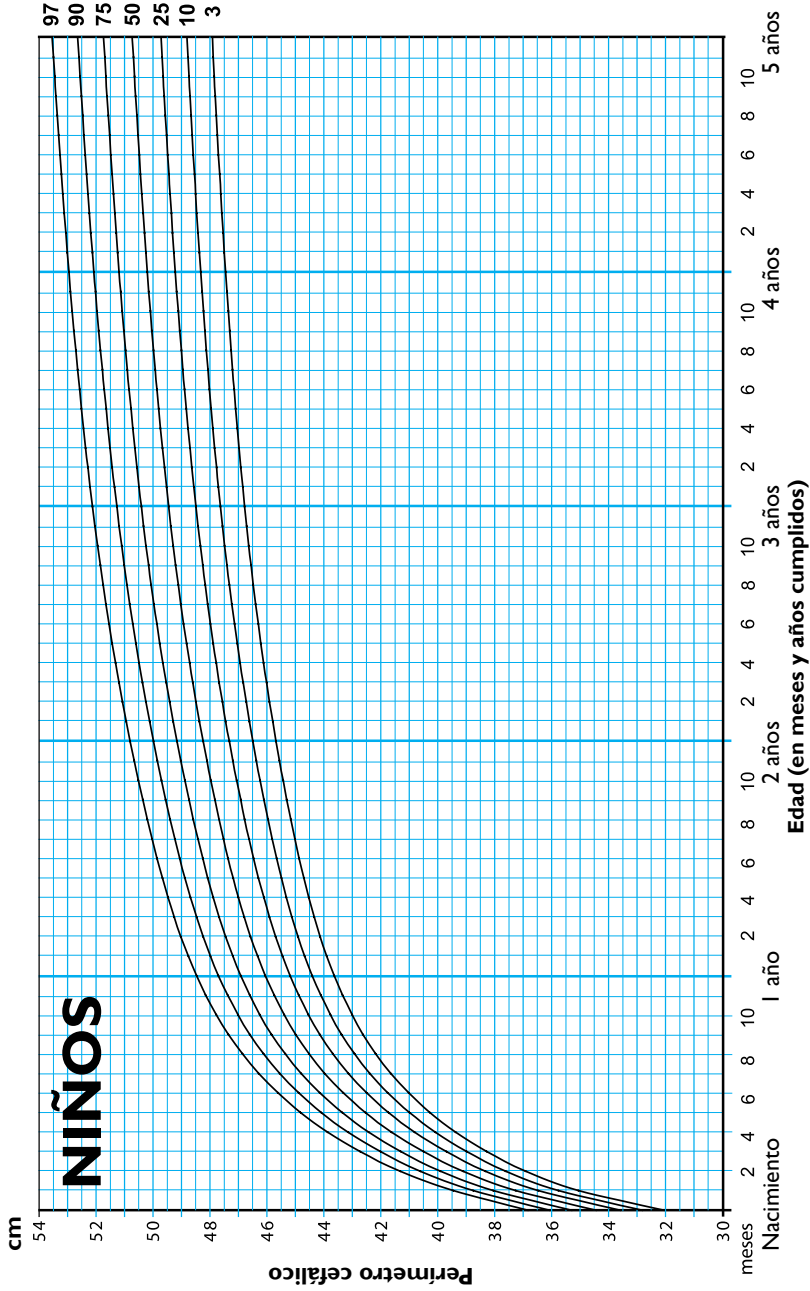
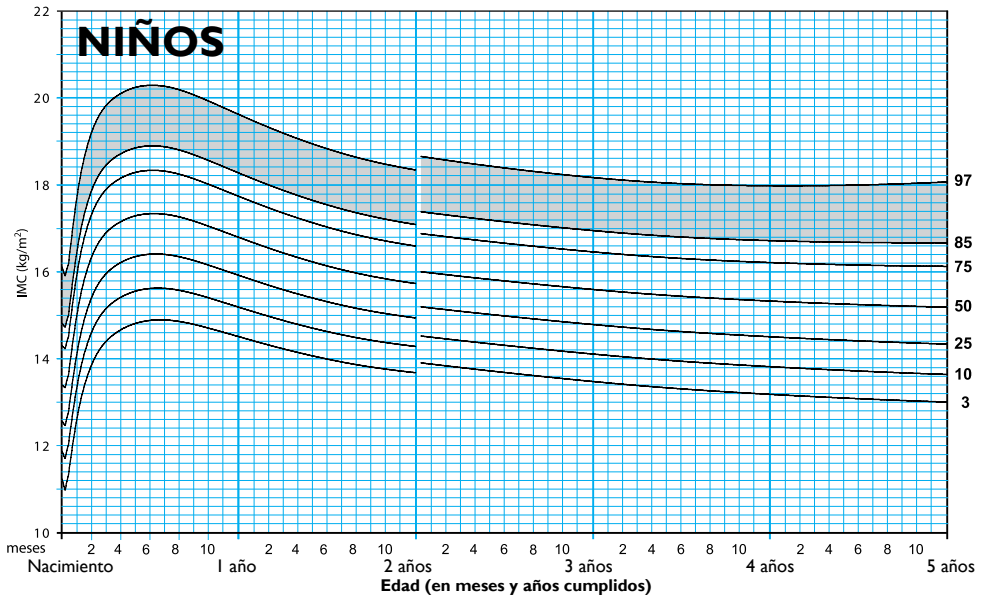


Gráfico elaborado a partir de datos 2006 del estudio Multicéntrico de la OMS.

Niños

IMC (percentilos)
Nacimiento - 5 años



5 años - 19 años

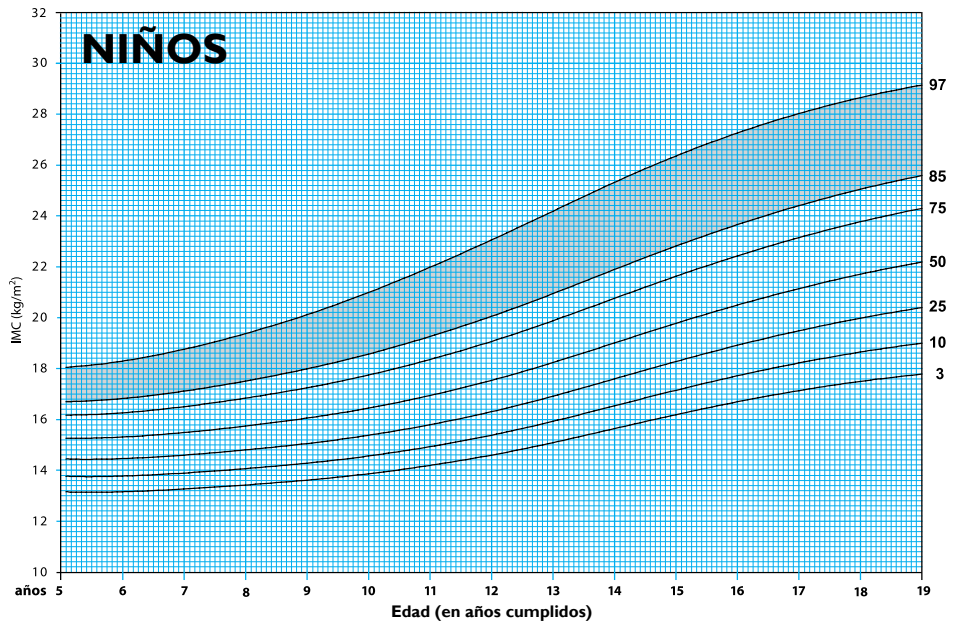


Gráfico elaborado a partir de datos 2007 de la OMS y NCHS.

Tabla de tensión arterial para niños

Valores de tensión arterial para niños por percentilos de edad y talla

Edad (años)	Percentilo de PA	Presión arterial sistólica (mmHg)							Presión arterial diastólica (mmHg)						
		Percentilos de Talla							Percentilos de Talla						
		5	10	25	50	75	90	95	5	10	25	50	75	90	95
1	50	80	81	83	85	87	88	89	34	35	36	37	38	39	39
	90	94	95	97	99	100	102	103	49	50	51	52	53	53	54
	95	98	99	101	103	104	106	106	54	54	55	56	57	58	58
	99	105	106	108	110	112	113	114	61	62	63	64	65	66	66
2	50	84	85	87	88	90	92	92	39	40	41	42	43	44	44
	90	97	99	100	102	104	105	106	54	55	56	57	58	58	59
	95	101	102	104	106	108	109	110	59	59	60	61	62	63	63
	99	109	110	111	113	115	117	117	66	67	68	69	70	71	71
3	50	86	87	89	91	93	94	95	44	44	45	46	47	48	48
	90	100	101	103	105	107	108	109	59	59	60	61	62	63	63
	95	104	105	107	109	110	112	113	63	63	64	65	66	67	67
	99	111	112	114	116	118	119	120	71	71	72	73	74	75	75
4	50	88	89	91	93	95	96	97	47	48	49	50	51	51	52
	90	102	103	105	107	109	110	111	62	63	64	65	66	66	67
	95	106	107	109	111	112	114	115	66	67	68	69	70	71	71
	99	113	114	116	118	120	121	122	74	75	76	77	78	78	79
5	50	90	91	93	95	96	98	98	50	51	52	53	54	55	55
	90	104	105	106	108	110	111	112	65	66	67	68	69	69	70
	95	108	109	110	112	114	115	116	69	70	71	72	73	74	74
	99	115	116	118	120	121	123	123	77	78	79	80	81	81	82
6	50	91	92	94	96	98	99	100	53	53	54	55	56	57	57
	90	105	106	108	110	111	113	113	68	68	69	70	71	72	72
	95	109	110	112	114	115	117	117	72	72	73	74	75	76	76
	99	116	117	119	121	123	124	125	80	80	81	82	83	84	84
7	50	92	94	95	97	99	100	101	55	55	56	57	58	59	59
	90	106	107	109	111	113	114	115	70	70	71	72	73	74	74
	95	110	111	113	115	117	118	119	74	74	75	76	77	78	78
	99	117	118	120	122	124	125	126	82	82	83	84	85	86	86
8	50	94	95	97	99	100	102	102	56	57	58	59	60	60	61
	90	107	109	110	112	114	115	116	71	72	72	73	74	75	76
	95	111	112	114	116	118	119	120	75	76	77	78	79	79	80
	99	119	120	122	123	125	127	127	83	84	85	86	87	87	88
9	50	95	96	98	100	102	103	104	57	58	59	60	61	61	62
	90	109	110	112	114	115	117	118	72	73	74	75	76	76	77
	95	113	114	116	118	119	121	121	76	77	78	79	80	81	81
	99	120	121	123	125	127	128	129	84	85	86	87	88	88	89

National High Blood Pressure Education Program Working Group on High Blood Pressure in Children and Adolescents. The Fourth Report on the diagnosis, Evaluation and Treatment of High Blood Pressure in Children and Adolescents. Pediatrics, 2004; 114:555

Valores de tensión arterial para niños por percentilos de edad y talla (continuación)

Edad (años)	Percentilo de PA	Presión arterial sistólica (mmHg)							Presión arterial diastólica (mmHg)						
		Percentilos de Talla							Percentilos de Talla						
		5	10	25	50	75	90	95	5	10	25	50	75	90	95
10	50	97	98	100	102	103	105	106	58	59	60	61	61	62	63
	90	111	112	114	115	117	119	119	73	73	74	75	76	77	78
	95	115	116	117	119	121	122	123	77	78	79	80	81	81	82
	99	122	123	125	127	128	130	130	85	86	86	88	88	89	90
11	50	99	100	102	104	105	107	107	59	59	60	61	62	63	63
	90	113	114	115	117	119	120	121	74	74	75	76	77	78	78
	95	117	118	119	121	123	124	125	78	78	79	80	81	82	82
	99	124	125	127	129	130	132	132	86	86	87	88	89	90	90
12	50	101	102	104	106	108	109	110	59	60	61	62	63	63	64
	90	115	116	118	120	121	123	123	74	75	75	76	77	78	79
	95	119	120	122	123	125	127	127	78	79	80	81	82	82	83
	99	126	127	129	131	133	134	135	86	87	88	89	90	90	91
13	50	104	105	106	108	110	111	112	60	60	61	62	63	64	64
	90	117	118	120	122	124	125	126	75	75	76	77	78	79	79
	95	121	122	124	126	128	129	130	79	79	80	81	82	83	83
	99	128	130	131	133	135	136	137	87	87	88	89	90	91	91
14	50	106	107	109	111	113	114	115	60	61	62	63	64	65	65
	90	120	121	123	125	126	128	128	75	76	77	78	79	79	80
	95	124	125	127	128	130	132	132	80	80	81	82	83	84	84
	99	131	132	134	136	138	139	140	87	88	89	90	91	92	92
15	50	109	110	112	113	115	117	117	61	62	63	64	65	66	66
	90	122	124	125	127	129	130	131	76	77	78	79	80	80	81
	95	126	127	129	131	133	134	135	81	81	82	83	84	85	85
	99	134	135	136	138	140	142	142	88	89	90	91	92	93	93
16	50	111	112	114	116	118	119	120	63	63	64	65	66	67	67
	90	125	126	128	130	131	133	134	78	78	79	80	81	82	82
	95	129	130	132	134	135	137	137	82	83	83	84	85	86	87
	99	136	137	139	141	143	144	145	90	90	91	92	93	94	94
17	50	114	115	116	118	120	121	122	65	66	66	67	68	69	70
	90	127	128	130	132	134	135	136	80	80	81	82	83	84	84
	95	131	132	134	136	138	139	140	84	85	86	87	87	88	89
	99	139	140	141	143	145	146	147	92	93	93	94	95	96	97

National High Blood Pressure Education Program Working Group on High Blood Pressure in Children and Adolescents. The Fourth Report on the diagnosis, Evaluation and Treatment of High Blood Pressure in Children and Adolescents. Pediatrics, 2004; 114:555

Nombre del niño:		REFERENCIAS: O: observado P: preguntado y logrado N: no logrado en la observación o pregunta Vacio: no se pudo evaluar															
Fecha de nacimiento:		1° T			2° T			3° T			4° T			1 a.	2 a.	3 a.	
Si fue prematuro, edad gestacional al nacer:		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12/17	18/23	24/35	36/47
INDICADORES																	
TODOS	1	El cuidador responde a las necesidades del bebé/niño															
	2	El cuidador lo mira cuando le habla															
	3	Hay intercambio de miradas entre el niño y su cuidador															
1° T	4	Se calma cuando lo alza su cuidador															
	5	Reacciona a un sonido/voz															
	6	Demuestra gestualmente estados de placer o displacer															
	7	Fija la mirada /muestra interés en el rostro del adulto															
	8	Sonríe cuando lo miran -sonrisa social-															
2° T	9	Sigue con la mirada un objeto de un lado a otro															
	10	Emite sonidos /gorjeo															
	11	Sostiene la cabeza -sostén cefálico-															
	12	Interactúa con el adulto(busca con la mirada/sonríe/grita)															
	13	Lleva las manos a la línea media															
3° T	14	Busca con la mirada la fuente de un sonido															
	15	Intenta tomar un objeto															
	16	Intenta ponerse de costado															
	17	Toma un objeto cercano, lo mira, lo lleva a la boca															
	18	Participa del juego de las escondida - "acá está"															
4° T	19	Se angustia frente a desconocidos (llanto, sorpresa)															
	20	Se sienta solo sin apoyo															
	21	Expresa sus emociones (enojo, miedo, alegría, tristeza)															
	22	Emite sílabas -balbuceo- (ma-pa-tatata)															
	23	Se desplaza (repta o gatea)															
1 año	24	Se para solo, con apoyo															
	25	Responde cuando lo llaman por su nombre															
	26	El niño se comunica de forma verbal o no verbal															
	27	Imita gestos (aplaude, baila, saluda)															
	28	Reacciona al "NO" del adulto															
2 años	29	Da pasos con sostén															
	30	Realiza gestos para pedir y mostrar															
	31	Juega a poner o sacar objetos															
	32	Camina solo															
	33	Comprende consignas simples (da la mano/abre la boca)															
3 años	34	Dice por lo menos 1 palabra/emite sonidos c/ significado															
	35	Colabora para vestirse o desvestirse															
	36	Logra comer solo parte del alimento															
	37	Patea una pelota															
	38	Avisa algunas veces que se hizo pis o caca															
2 años	39	Reconoce y señala partes de su cuerpo ante la pregunta															
	40	Garabatea															
	41	Utiliza el "NO"															
	42	Utiliza frases de dos palabras (dame agua, nene cayó)															
	43	Pide algunas veces para hacer pis o caca															
3 años	44	Juega al lado de otros niños/as															
	45	Juega a dar de comer o hace dormir a los muñecos															
	46	Dice su nombre o sobrenombre															
	47	Se saca o se pone alguna ropa solo															
	48	Utiliza el "mío", "yo"															
3 años	49	Logra el control de esfínteres durante el día															
	50	Puede hacer un relato sencillo															
	51	Muestra interés y disfruta de interactuar con otros niños															
	52	Espera su turno para jugar o hablar															
	53	Puede correr sin dificultad															
54	Dibuja al menos un círculo																
M: Motriz		C: Comunicación			SE: Socioemocional			CVMC: Cordinación Visomotora y Cognitiva									
Observaciones:																	

LLENADO E INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA LA OBSERVACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL -IODI-

El Ministerio de Salud de la Nación propone el control integral y oportuno de salud infantil. En ese marco, considera indispensable que durante el mismo se realice la observación del desarrollo infantil y se acompañe a la familia en ese proceso.

El IODI es un instrumento **ordenador de la observación durante la consulta**. Su objetivo es realizar el seguimiento del desarrollo en las niñas y niños menores de 4 años, así como contribuir a la detección oportuna de situaciones de riesgo y signos de alarma. Se espera que los equipos de salud consideren al niño inserto en su contexto y como integrante de un grupo conviviente en particular.

Llenado y utilización

- **Completar los datos personales del paciente.** Nombre y fecha de nacimiento. (Si fue prematuro, incluir la Edad Gestacional al nacer). En estos casos, también hay que referenciar al niño a un Consultorio de Seguimiento de Recién Nacidos de Riesgo. (Buscar en: <http://datos.dinami.gov.ar>, mapa: Seguimiento de Prematuros.)
- En todas las edades, hay que observar y marcar los tres primeros puntos, referidos a la calidad del vínculo del niño con su cuidador primario.
- En la columna correspondiente a la edad del niño, marcar las pautas para ese período de la siguiente manera:

O: Observado

N: No logrado en la observación o pregunta

P: Preguntado y logrado

Vacío: Si no se pudo evaluar

- En caso de consignar **N**, hacerlo solamente al llegar a la última casilla verde (o gris muy claro).
- En caso de consignar **P**, es importante corroborarlo por medio de la observación en las consultas subsiguientes.
- Observar los ítems de desarrollo que corresponden al período actual del niño. Si no se observan las conductas esperables para esa edad, indagar en los ítems del período anterior.

Al pie de la hoja hay un espacio donde se podrán consignar observaciones que se consideren de importancia. Los números de los ítems tienen como objetivo facilitar la referencia al pie y ubicar en el cuadernillo la explicación de cada uno, con su correspondiente bibliografía.




Este instrumento permite hacer una doble lectura sobre el desarrollo del niño:

1. Permite **valorar el seguimiento del proceso de desarrollo, haciendo una lectura del conjunto y contextualizada** que incluye variables vinculares, emocionales, sociales, de la motricidad, de coordinación viso-motora, cognitiva, comunicación y lenguaje.
2. Permite identificar **riesgos** para prestar atención y realizar intervenciones, o bien identificar **alertas** para hacer las derivaciones e interconsultas correspondientes.

Para realizar estas valoraciones es importante tener en cuenta:

- Es conveniente hacer un seguimiento del proceso de **todas** las variables relacionadas y considerar el contexto en que se desenvuelve el niño, a fin de intervenir de la manera más adecuada.
- Tener presente, al momento de la consulta, que las habilidades se lograrán a lo largo del período representado por los casilleros señalados en color verde (o en el tono gris más claro).

Referencias:

-  Indica el rango de edad dentro del cual, habitualmente, los niños lo logran¹.
-  Indica los rangos de riesgo o la necesidad de intervención. Habilita a profundizar y evaluar la situación, a fin de realizar las intervenciones necesarias en cada caso.
-  Indica "alarma". En estos casos, corresponde la interconsulta o derivación a un equipo interdisciplinario o especializado. Para localizar el Centro de Referencia más próximo, ver: <http://datos.dinami.gov.ar>, mapa: Red Desarrollo Infantil.

Se sugiere utilizar esta herramienta en todas las oportunidades de atención del niño, teniendo en cuenta las situaciones del contexto que puedan dificultar la observación (por ejemplo: intercurrencias, niño irritable o dormido, exceso de ruidos en el ambiente, adultos ansiosos por las circunstancias, etc.) Es importante adecuar el espacio para brindarle al niño un ambiente amigable.

¹ Según escalas validadas, nacionales e internacionales.

Calendario Nacional de Vacunación 2026

Las vacunas **están disponibles** en centros de salud y hospitales públicos de todo el país y no requieren una orden médica.

EXCLUSIVO ZONAS DE RIESGO

Vacunas Edad	BCG (1)	Hepatitis B	Neumococo Conjugada (2)	Quíntuple o Pentavalente (3)	IPV (4)	Rotavirus	Meningococo ACYW	Antigripal	Hepatitis A	Triple Viral (5)	Varicela	Triple Bacteriana Celular (6)	Triple Bacteriana Acelular (7)	Virus Papiloma Humano	Doble Bacteriana (8)	Virus Sincial Respiratorio (9)	Fiebre Amarilla (*)	Fiebre Hemorrágica Argentina
Recién nacido	única dosis (A)	dosis neonatal (B)																
2 meses			1º dosis	1º dosis	1º dosis	1º dosis (D)												
3 meses							1º dosis											
4 meses			2º dosis	2º dosis	2º dosis	2º dosis (E)												
5 meses							2º dosis											
6 meses				3º dosis	3º dosis													
12 meses			refuerzo						única dosis	1º dosis								
15 meses							refuerzo	dosis anual (F)		2º dosis	1º dosis							
18 meses				1º refuerzo													1º dosis (P)	
24 meses																		
Nacidos en 2021					refuerzo					Nacidos 2021/22/23/24 (J)	2º dosis	2º refuerzo						
Nacidos en 2015							única dosis						refuerzo	única dosis (N)			refuerzo (L)	
A partir de los 15 años										iniciar o completar esquema (K)								única dosis (R)
Adultos		iniciar o completar esquema (C)	única dosis (G)					dosis anual (G)							refuerzo cada 10 años			
Embarazadas								una dosis (H)					una dosis (L)			única dosis (O)		
Púérperas								una dosis (I)		iniciar o completar esquema (K)								
Personal de salud								dosis anual					una dosis (M)					

(1) Previene formas graves de tuberculosis.
 (2) Previene meningitis, neumonía y sepsis por neumococo.
 (3) DTP-HB-Hib: previene Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva, Hepatitis B, Haemophilus Influenzae b.
 (4) Vacuna antipoliomielítica inactivada tipo Saik.
 (5) Previene sarampión, rubéola y paperas.
 (6) DTP previene difteria, tétanos y tos convulsiva.
 (7) dTpa previene difteria, tétanos y tos convulsiva.
 (8) dT previene difteria y tétanos.
 (9) VSR previene bronquiolitis y neumonía hasta los 6 meses de edad.

(A) Antes de egresar de la maternidad.
 (B) En los primeros 12 horas de vida.
 (C) Vacunación Universal. Si no hubiera recibido el esquema completo, deberá completarlo. En caso de tener que iniciar: aplicar 1º dosis, 2º dosis al mes de la primera y 3º dosis a los seis meses de la primera.
 (D) La 1º dosis debe administrarse antes de las catorce semanas y seis días o tres meses y medio de vida.
 (E) La 2º dosis debe administrarse antes de las veinticuatro semanas o los seis meses de vida.
 (F) Deberán recibir 2 dosis de la vacuna separadas al menos por cuatro semanas.
 (G) Recomendada en adultos de 65 años o más.
 (H) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.
 (I) Púérperas deberán recibir vacuna antigripal si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.

(J) 2º dosis, en el año en que cumplen 5 años, para quienes nacieron en 2021, 2022, 2023 y en los primeros 6 meses de 2024.

(K) Si no hubiera recibido dos dosis de triple viral o una dosis de triple viral + 1 dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.
 (L) Aplicar a partir de la semana 20 de gestación en cada embarazo independientemente del tiempo transcurrido desde la dosis previa.
 (M) Personal de salud que asista menores de 12 meses: Revacunar cada 5 años.
 (N) Varones y mujeres.
 (O) Se aplica entre las semanas 32 y 36,6 del embarazo durante la temporada de circulación del VSR.
 (P) Residentes en zonas de riesgo.
 (Q) Residentes en zona de riesgo si la 1º dosis la recibió antes de los 2 años.
 (R) Residentes y/o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.

(*) Toda persona entre 2 y 59 años residente en zona de riesgo debe recibir 1 dosis (consultar previamente con el equipo de salud las contraindicaciones para esta vacuna).

0800 222 1002
 argentina.gov.ar/
 salud/vacunas



Ministerio
 de Salud
 República Argentina

Prevención de accidentes en el hogar

Muchas lesiones graves pueden evitarse si los padres o las personas encargadas de la atención vigilan con cuidado a los niños de corta edad y mantienen el entorno seguro.

Los niños deben mantenerse lejos del fuego, la cocina, las ollas, termos con agua caliente y electrodomésticos que levantan temperatura (pavas eléctricas, planchas, tostadores, etc.).



A los niños de corta edad les gusta trepar. Asegure las escaleras, balcones, techos, ventanas y zonas de juego para evitar una caída.

Nunca se deben almacenar los venenos, las medicinas, la lavandina, el ácido y los combustibles líquidos en botellas de bebidas. Estos productos deben guardarse en recipientes bien marcados, fuera de la vista y del alcance de los niños.





Los cuchillos, tijeras, objetos afilados o puntiagudos y los vidrios rotos pueden provocar graves lesiones. Guarde estos objetos fuera del alcance de los niños.

A los niños pequeños les gusta llevarse cosas a la boca. Mantenga fuera de su alcance los objetos pequeños como botones, tapitas, juguetes con piezas pequeñas, etc. a fin de evitar que se ahoguen con ellos.



Proteja enchufes y deje electrodomésticos fuera de su alcance. Revise que las instalaciones eléctricas se encuentren en buenas condiciones. Proteja las estufas, calefactores y ventiladores.

Un niño puede ahogarse en menos de dos minutos y en una pequeña cantidad de agua. Nunca se les debe dejar solos cuando se encuentran en el agua o cerca de ella.



Jorge De Napoli
**Viceintendente a cargo
del Ejecutivo Municipal**

Mariano Agazzi
Secretaría de Salud, Desarrollo y Educación

Daniel Ledesma
Subsecretaría de Salud

Lucas Quinteros
Subsecretaría de Desarrollo Social

Rodrigo Martínez
Subsecretaría de Educación



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE

**ALTA
GRACIA**

Secretaría de

**Salud, Desarrollo
y Educación**